

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

18

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA CIA. LTDA. "TRANSCUSUBAMBA" en una sociedad anónima COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. "TRANSCUSUBAMBA", aumento de capital y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de julio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.731 y SC.IJ.DJCPT.E.2000.167 de 3 y 30 de octubre del 2000, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA CIA. LTDA. "TRANSCUSUBAMBA" en una sociedad anónima COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. "TRANSCUSUBAMBA"; aumento de capital y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 NOV. 2000

CRP/ljp.  
Expd. 86202  
T. 12978, 19468

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ